

Santiago, 16 de Octubre de 2026

Señores Accionistas
Compañía Minera del Pacífico S.A.
Presente

Estimados señores,

En mi calidad de directora de la Compañía Minera del Pacífico S.A. (CMP), me refiero a las operaciones propuestas entre CMP y Tecnocap S.A.

Al respecto dejo constancia de que fui elegida directora de CMP con los votos de CAP S.A., sociedad matriz tanto de CMP como de Tecnocap S.A., contraparte de las operaciones; y que, en atención a dicha vinculación, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, me inhabilité de participar en su discusión y votación, tanto en el Comité de Auditoría y Riesgo como en el Directorio de CMP.

Sin perjuicio de dicha abstención, en el referido Comité de Auditoría y Riesgos, se presentó un informe del evaluador independiente SAJOR Consultores Limitada, de 10 de Octubre de 2026, que justificó que las operaciones en cuestión, en conformidad con la referida norma del artículo 44 de la Ley 18.046, se ajustaban a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, por lo que las operaciones fueron aprobadas por el Comité de Auditoría y Riesgos.

Las operaciones aprobadas tienen las características que a continuación se detallan.

La primera operación contempla la transferencia de un conjunto de activos de transmisión eléctrica por un precio neto de USD28.500.000, quedando respaldado mediante un reconocimiento de deuda otorgado por Tecnocap S.A. a favor de CMP. La segunda corresponde a la cesión de las servidumbres asociadas al sistema de transmisión de 220 kV Cardones–Totoralillo, valorizadas en UF 62.661, de acuerdo con el costo histórico efectivamente soportado por CMP y sin incorporar margen. La tercera consiste en modificar el contrato de uso de instalaciones del Sistema de Transmisión Dedicado para incorporar los activos de 110 kV actualmente administrados por CMP, extender su vigencia hasta 2049 y establecer una remuneración de AVI más COMA, reajutable semestralmente conforme al CPI.

El informe emitido por SAJOR Consultores Limitada aporta los antecedentes para evaluar la razonabilidad de estas operaciones. En particular, confirma que el precio de los activos de transmisión se ubica dentro del rango de valoración de mercado estimado por el evaluador, comprendido entre USD 28,13 millones y USD 37,64 millones. También concluye que la valorización de las servidumbres según su costo histórico constituye una metodología razonable, dada la inexistencia de un mercado que proporcione referencias confiables para este tipo de derechos. Asimismo, señala que la extensión del contrato de uso de instalaciones entrega a CMP estabilidad y previsibilidad respecto de sus costos de transmisión hasta el año 2049.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Firmado por:

Patricia Nuñez

8C73C7A53D22472...

Patricia Núñez Figueroa
Directora